



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00176 00
Proceso	Verbal
Demandante	Comercializadora Banur S.A.S.
Demandados	Banco Davivienda S.A.
Decisión	Reconoce personería

Por ser jurídicamente procedente se acepta la sustitución del poder conferido a la mandataria de la parte demandante, para que continúe con la referida representación la profesional del derecho Maira Beatriz Sánchez Devenish, portadora de la T.P. N°346.819 del C. S de la J., quien continuará representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P.

Finalmente, se requiere a la abogada sustituta para que indique el correo electrónico al cual le será enviada la invitación a la audiencia programada en este procedimiento.

Notifíquese y cúmplase.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**035fa5f795f76bfa9a16582e66f18d1a687ca9bf87d65f34f4480bc359
f4398**

Documento generado en 11/09/2020 11:11:56 a.m.